



D E C R E T O N° 26986

Concepción del Uruguay, 10 de agosto de 2021.-

Visto:

La Nota N° C-1422, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 21 de julio de 2021, y;

Considerando:

Que por la misma, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo y el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, se dirigen al Presidente Municipal Dr Martín Oliva, informando el estado de la cuenta especial "Provisión de Indumentario de Trabajo", cuyo destino es la compra de ropa para el personal dependiente de este municipio.

Que, la mencionada cuenta se nutre de los ingresos provenientes de la cobranza de estacionamiento medido, destinándose lo percibido en un 50% a la compra de indumentaria de trabajo (cuenta especial N° 81110232) y el saldo a la compra de elementos de tránsito (cuenta especial N° 81110231). El ejercicio fiscal 2021 comenzó con un saldo inicial de \$ 3.729.845,36 y los ingresos del año ascienden a \$ 1.339.424,41, lo que significa un disponible para la compra de ropa al personal por un total de \$ 5.069.269,77. Por otro lado, los pagos ascendieron a \$ 3.541.107,80, arrojando un saldo actual de \$ 1.528.161,97. Es necesario agregar que el movimiento de la cuenta especial antes detallado se compone de los ingresos percibidos y los gastos a nivel pagado. No obstante, las imputaciones preventivas totales, es decir, los procesos de compras - adjudicados o en proceso, pagos o impagos - de ropa del año ascienden a \$ 9.196.059,54. Si consideramos el disponible (\$ 5.069.269,77) y los procesos de compra iniciados este año (\$ 9.196.059,54), el saldo de la cuenta especial es insuficiente para hacer frente a los gastos.

Que, toda la información antes detallada se encuentra actualizada al 19/07/21 y forma parte de la presente nota (fojas 02 y 03).

Que por lo expuesto, solicitan tenga a bien autorizar la transferencia de partidas por la suma de \$ 4.126.789,77 desde la cuenta N° 21103021122 - Otros Bienes de Consumo (Gobierno - Departamento Higiene y Seguridad Laboral) a la CE 81110232 "Provisión de Indumentaria de Trabajo".

Que, desde la Secretaría Privada informan que es autorizado por el Presidente Municipal (fojas 04).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a transferir la suma de pesos cuatro millones ciento veintiséis mil setecientos ochenta y nueve con 77/100 (\$4.126.789,77) desde la Partida Principal N° 21103021122 "Otros Bienes de Consumo", a la CE N° 81110232 "Provisión de Indumentaria de Trabajo", por los motivos detallados en los Considerandos.

Artículo 2º: Elévese el presente Decreto a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Sr. Coordinador General de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Fernando René Picart

Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y

Control Presupuestario